



Resolución Municipal N° 013/2010
á, 13 de enero de 2010

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 1792/09 de 8 de diciembre de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 15 de diciembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA" del lote de terreno ubicado en la UV-154, mz 31, lote n° 12 comprendido dentro de los terrenos expropiados por la Resolución Municipal N° 478/85 ubicados en la zona este de la ciudad, hoy Zona Pampa de la Isla Distrito Municipal No.6. TRAMITE SEGUIDO POR LA SRA. **Teodora Valencia Ribera de Ferrufino**.

CONSIDERANDO:

La existencia de la Resolución N° 478/85 de 08 de agosto de 1985, instrumento legal con el que el Gobierno Municipal de Santa Cruz expropió terrenos ubicados en la UV 154, Zona Montecristo y 23 de Diciembre. Ubicados en la Zona Este de la Ciudad, hoy Zona Pampa de La Isla Distrito Municipal No.6.

Que, por los antecedentes expuestos, se evidencia que la Sra. TEODORA VALENCIA RIBERA DE FERRUFINO mediante memorial de fecha 30/03/2006, solicito al Alcalde Municipal definitiva del bien inmueble ubicado en la U.V.154, Mza.31, Lote No.12 con una extensión de 348 Mts.2, en virtud a la R.M. No.478/85 que aprueba la expropiación del referido terreno a fs. 34. Ubicados en la Zona Este de la Ciudad, hoy Zona Pampa de La Isla Distrito Municipal No.6.

Que, se evidencia que la Sra. Teodora Valencia Ribera de Ferrufino realizo el deposito bancario en la cuenta Fiscal No. 10000002098122 del Banco Unión, denominada CUENTA UNICA MUNICIPAL CUM SANTA CRUZ POR EXPROPIACION DE TERRENOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA con el deposito de Bs. 22.936,10, por concepto de adjudicación de terreno ubicado U.V. 154, Mza 31, Lote No. 12.

Que, según C.I. D.U.S No. 1506/09 de fecha 9 de julio del 2009 de fs. 19, se ha verificado que el lote objeto de la presente adjudicación se encuentra en área destinada a vivienda, a cuya solicitud se certifica que el lote de terreno esta con uso de suelo conforme al Plano de uso de suelo No. 16810, únicamente para tramite de adjudicación ante el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra. En este sentido se sugiere se remita el tramite de adjudicación al Concejo Municipal para su consideración en cuanto a su aprobación.

Que, según Certificado Alodial, se demuestra que el inmueble, ubicación al margen derecho de la Carretera a Cotoca, con una superficie de 222457,76,mts 2, se encuentra con titularidad sobre el dominio a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz, debidamente registrado bajo la Matricula N. 7.01.1.06.0041277.

Que, según Resolución Administrativa No. 496/2009, en su resolución articulo 1ro.- Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Teodora Valencia de Ferrufino, con C.I. 2947221 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 360 mts2, en la U.V. 154, Mza,31, Lote 12, zona Este de esta ciudad.

Que, el Decreto Ley N° 3819, del 27 de agosto de 1954, sobre Expropiaciones Urbanas, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento estableciendo en su Art. 4° "Se declara de necesidad y utilidad Públicas, las expropiaciones de las tierras que resultaren excedentes o sobrantes, a favor de las respectivas Municipalidades para los fines indicados en el artículo siguiente", Art.5° "Que los excedentes o sobrantes, previo



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

los estudios de planificación y urbanismo, serán transferidos en venta, por las Municipalidades, a obreros y elementos de la clase media que no posean bienes inmuebles urbanos, considerados individualmente o agrupados en federaciones, sindicatos, asociaciones o meras dependencias públicas, en forma de lotes de extensión suficiente para la construcción de sus viviendas".

Que, se anexa al expediente el proyecto de Minuta de Adjudicación de fecha 01 de octubre de 2009, suscrita por la Sra. Teodora Valencia Ribera de Ferrufino, por una parte y el Alcalde Municipal por el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Que, Informe Legal del Ejecutivo Municipal No.375/2009, de fecha 8 de diciembre de 2009, el mismo que recomienda, que previa a la firma de la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la UV.154, Mza 31, Lote 12, con una superficie de 360,00 mts.2 según mensura, a favor de TEODORA VALENCIA RIBERA DE FERRUFINO, su autoridad remita la misma la Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el art. 12 inc.11) de la Ley de Municipalidades, para su consideración en cuanto a su aprobación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 13 de enero del año 2010, dicta la siguiente.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA" del lote de terreno ubicado en la UV-154, mz 31, lote n° 12 comprendido dentro de los terrenos expropiados por la Resolución Municipal N° 478/85 ubicados en la zona este de la ciudad, hoy Zona Pampa de la Isla Distrito Municipal No.6. tramite seguido por la Sra. **Teodora Valencia de Ferrufino**, con una superficie según medida de 360.00 m2, a suscribirse entre los señores: Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra el Gobierno Municipal y la Sra. TEODORA VALENCIA RIBERA DE FERRUFINO, Adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landionir Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE